



Acepta renuncias del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 2 4 9 3

COPIAPO, **1 1 AGO 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 6718 (V. y U.) de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificado de subsidio según serie indicada en el cuadro siguiente obtenido, en el llamado indicado en la letra c) de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Wilson Alfonso Henríquez Díaz	12.577.585 3	CM2 N° EA3-2015-275192

- e) El memorándum N° 1348/2016 emanado del departamento técnico con fecha 21 de julio de 2016, que remite declaración jurada de renuncia al subsidio obtenido, el Sr. Wilson Alfonso Henríquez Díaz Cédula de Identidad 12.577.585-3; en la que solicita la renuncia al subsidio indicado en la letra d) precedente;
- f) El nombramiento del suscrito en calidad de Director del SERVIU Región de Atacama., consta de decreto de nombramiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en trámite, y lo dispuesto en los artículos 16, inciso primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, la siguiente renuncia al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

Nº	Nombre	Rut
1	Wilson Alfonso Henríquez Díaz	12.577.585 3

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **RENUNCIAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario indicado en la letra **d)** de la presente resolución;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
PATRICIO ESCOBAR URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

[Handwritten signature]
M/MCC/YSG/MCC/msv

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes